

ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR LA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS GRUPOS DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS AL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Numeral 3 del Artículo 1 de la Ley 397 de 1997 dispuso que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

El Numeral 12 del Artículo 1 de la Ley 397 de 1997 definió que el Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

El Artículo 2 de la Ley 397 de 1997 estableció que as funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El Subprograma 1.11.2 Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales del Programa 1.11 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS del Sector 8.1.5 Sector Cultura de la 8.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 8.1 ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE estableció que Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias. se creará el programa de estímulos dirigido a los actores del sector artístico y cultural, en las diferentes áreas. El propósito es dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, fortaleciendo el desarrollo y acceso a la cultura al público en general. Se diseñará e implementará el componente cultural de los planes de reparación colectiva, que tengan en cuenta cualquiera

de los siguientes eventos: a) el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; b) la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; c) el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Se generarán condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Incluye la creación de obras, coproducciones y la producción y circulación de exhibiciones, de los agentes del sector artístico y cultural, así como la circulación de contenidos culturales mediáticos apoyados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

Se pretende adelantar un proceso de selección de mínima cuantía que contenga los siguientes alcances:

- Brindar el servicio de transporte de ida y regreso para los integrantes de la Escuela Municipal de Música y Arte que participarán en el en el Gran Desfile de Cierre Cumpleaños de Salamina "200 Años de Historia", pactando las horas de salida y puntos de encuentro con el supervisor del contrato.
- Presentar el pasacalle que caracterizará la comparsa de Belalcázar en el Bicentenario de Salamina con las especificaciones y diseño entregados por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de alquiler de trajes para 7 hombres del grupo de danzas Escuela Municipal de Música y Arte en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de alquiler de trajes para 7 mujeres del grupo de danzas Escuela Municipal de Música y Arte en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de alquiler de trajes para 9 artistas que personificarán arrieros, en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de alquiler de trajes para los 15 artistas de la chirimía de la Escuela Municipal de Música y Arte, en color, tallas y accesorios especificados por el supervisor del contrato.
- Brindar los materiales para los cuadros performance de la comparsa de Belalcázar en el Bicentenario de Salamina con las especificaciones entregadas por el supervisor.
- Brindar un refrigerio ida y otro de regreso para la comitiva integrada por 43 artistas.
- Brindar una caja de cañas para clarinete.
- Brindar un raspador de güiro en varillas de acero.
- Raspador de güiro en varillas de acero.
- Brindar correas cargaderas para instrumentos musicales con doble moquete.
- Apoyar la inscripción de los artistas (a quienes aplica), al Registro Único Nacional de Agentes Culturales.

Se solicitó una cotización a tres (3) fundaciones que pueden prestar el servicio, con las cuales se estableció un promedio y el presupuesto del proceso. El resultado del ejercicio se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	MANOS PAZ	ANA OBANDO	PINEDA	VALOR PROMEDIO	CANT.	VALOR TOTAL
TRANSP. IDA-REGRESO BELALCÁZAR- SALAMINA	\$1.950.000	\$1.950.000	\$1.800.000	\$1.900.000	2	\$3.800.000
PASACALLE PENDÓN	\$400.000	\$500.000	\$400.000	\$433.333	1	\$433.333
ALQUILER TRAJES HOMBRES DANZAS	\$100.000	\$100.000	\$115.000	\$106.667	7	\$735.000
ALQUILER TRAJES GRUPO DANZAS	\$100.000	\$100.000	\$130.000	\$110.000	7	\$770.000
ALQUILER TRAJES ARRIEROS	\$100.000	\$100.000	\$90.000	\$96.667	9	\$870.000
ALQUILER TRAJE CHIRIMÍA	\$100.000	\$100.000	\$95.000	\$98.333	15	\$1.475.000
MATERIALES CUADROS PERFORMANCE	\$700.000	\$700.000	\$650.000	\$683.333	1	\$683.333
REFRIGERIOS IDA Y REGRESO	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	43	\$1.290.000
CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE	\$60.000	\$60.000	\$62.000	\$60.667	1	\$60.667
RASPADOR GÜIRO VARILLAS ACERO	\$45.000	\$45.000	\$41.000	\$43.667	1	\$43.667
CORREAS CARGADERAS	\$45.000	\$45.000	\$48.000	\$46.000	14	\$644.000
TOTALES	\$3.630.000	\$3.730.000	\$3.461.000	\$3.607.000		\$10.805.000

El presupuesto inicial del proceso será de \$10.805.000.

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, experiencia con máximo dos (2) contratos o certificados de contratos o actas de liquidación o facturas de venta relacionado con el objeto del presente contrato, en los cuales se deberá evidenciar el desarrollo de actividades de transporte especial de pasajeros, que, sumadas o individualmente consideradas, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV destinado para la presente contratación.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Municipio de BELALCÁZAR no realizó contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN
CONTRATO	009-SAMC-2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EVENTOS DE ÍNDOLE LOCAL, DEPARTAMENTAL FESTIVAL DE DANZA DIOSA DEL CHAIRA, FESTIVAL DE DANZA EL CURILLO DE ORO Y NACIONAL FESTIVAL DE DANZA BOJACÁ CUNDINAMARCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ
VALOR	\$79.984.133
PLAZO	7 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATO	CC 001 2025
OBJETO	PARTICIPACIÓN DE MICROEMPRESARIOS EN EXPOFESTIVAL "LA VITRINA COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
VALOR	\$177.365.000
PLAZO	12 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA DE CAUCASIA
CONTRATO	CPS-214-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ESCOLARES 2025
VALOR	\$39.800.000
PLAZO	2 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA
CONTRATO	MC-2025-021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ EN EL XXIX FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO, COMO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO
VALOR	\$39.400.000
PLAZO	45 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CONTRATO	CMC-SGR-012-2025
OBJETO	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGISTICO (VESTIDOS Y MUSICA) PARA LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (58) VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALOR	\$69.005.000
PLAZO	8 DÍAS

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000333	27/05/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$10.807.700
VALOR TOTAL				\$10.807.700

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el proceso es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$10.805.000).

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días de mayo de 2025.



ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA
Subsecretaria de Turismo, Cultura y TIC

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA